



7 de noviembre 2023  
C.U. 026/2023 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 026/2023  
Extraordinaria

**Fecha:** Martes 7/11/2023

**Hora:** 10:00 a.m.

**Lugar:** Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según resolución del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 24/06/2022, punto 4, en lo que respecta exclusivamente a la condición “no renovable” y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, en su cuarto y último año.
2. Consideración sobre extensión de permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, en su cuarto y último año, con carácter no renovable y, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 12/05/2023.
3. Consideración sobre extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar estudios de doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2023 hasta el 14/05/2024.
4. Consideración sobre levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria C.U. 021/2023, del 17 de octubre 2023, punto 1, donde se aprobó, por error involuntario en los soportes presentados, la jubilación del personal docente Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V-14.417.097 y, en consecuencia, dejarla sin efecto, por cuanto la figura que procede es la de incapacidad.
5. Consideración sobre la incapacidad del siguiente personal docente: profesora Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097, a partir del



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

18/09/2023, de acuerdo con los soportes presentados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Consultoría Jurídica UNET y Recursos Humanos UNET.

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. **2.469,00**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Torre Movilnet mes de enero 2023	2.469,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.469,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	2.469,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.469,00</b>

7. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. **204.572,62**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	163.658,10
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40.914,52
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>204.572,62</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios )
Decanato de Postgrado	163.658,10
<b>TOTAL</b>	<b>163.658,10</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	40.914,52
<b>TOTAL</b>	<b>40.914,52</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 40.480,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.865,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.216,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	27.518,42
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.879,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>40.480,02</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.384,02
<b>TOTAL</b>	<b>33.384,02</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: : para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	8.096,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.096,00</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 097 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 92.481,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.984,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.496,23
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>92.481,13</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.984,90
<b>TOTAL</b>	<b>73.984,90</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	18.496,23
<b>TOTAL</b>	<b>18.496,23</b>

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 098 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES COCERO CÉNTIMOS (Bs. 56.290,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	40.192,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.048,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.839,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.209,90
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>56.290,00</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	45.032,00
<b>TOTAL</b>	<b>45.032,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo:: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.258,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.258,00</b>

11. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 099 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en CINCUENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIIMOS (Bs. 57.403,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.923,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.480,80
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>57.403,98</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	45.923,18
<b>TOTAL</b>	<b>45.923,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.480,80
<b>TOTAL</b>	<b>11.480,80</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENA Y SEIS CÉNTIIMOS (Bs. 12.547,96), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría al 22/09/2023	12.547,96
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>12.547,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Secretaría	12.547,96
<b>TOTAL</b>	<b>12.547,96</b>

13. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIIMOS (Bs. 21.436,99), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.425,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,42
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	430,97
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>21.436,99</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	17.149,60
<b>TOTAL</b>	<b>17.149,60</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	1.429,00
Vicerrectorado Académico	1.429,00
Vicerrectorado Administrativo	1.429,39
<b>TOTAL</b>	<b>4.287,39</b>

14. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOSCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIIMOS (Bs.157.229,73), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	125.783,78
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20% por cursos del personal de la institución.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.445,95
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>157.229,73</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	145.783,78
<b>TOTAL</b>	<b>145.783,78</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	3.815,00
Vicerrectorado Académico	3.815,00
Vicerrectorado Administrativo	3.815,95
<b>TOTAL</b>	<b>11.445,95</b>

15. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 3.355,72), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.588,58
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	647,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	96,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.355,72</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.684,58
<b>TOTAL</b>	<b>2.684,58</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	223,00
Vicerrectorado Académico	223,00
Vicerrectorado Administrativo	225,14
<b>TOTAL</b>	<b>671,14</b>

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOS MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.727,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Unidades de Investigación al 03/08/2023	2.727,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.727,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Investigación	2.727,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.727,00</b>

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.687.425,63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	<b>3.742,46</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	19.687,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.921,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	86.997,72
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.660,73
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	114.415,18
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>687.425,63</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	568.088,54
<b>TOTAL</b>	<b>568.088,54</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	39.799,00
Vicerrectorado Académico	39.799,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Vicerrectorado Administrativo	39.799,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.337,09</b>

18. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIIMOS (Bs. 3.821,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.057,34
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	764,33
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.821,67</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.057,34
<b>TOTAL</b>	<b>3.057,34</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	254,00
Vicerrectorado Académico	254,00
Vicerrectorado Administrativo	226,33
<b>TOTAL</b>	<b>764,33</b>

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIIMOS (Bs. 34.448,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. - INDESCA	34.448,65
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.448,65</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	34.448,65
<b>TOTAL</b>	<b>34.448,65</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS TREINTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.631.438,62**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	83.349,90
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	438.470,98
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	109.617,74
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>631.438,62</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	521.820,00
<b>TOTAL</b>	<b>521.820,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20% de la institución, por exoneraciones de cursos de personal de la institución, solicitud memo 281 de Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	15.780,00
Vicerrectorado Académico	15.780,00
Vicerrectorado Administrativo	15.780,81
<b>TOTAL</b>	<b>109.617,14</b>

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 412.750,35**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	54.483,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	286.613,84



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	71.653,46
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>412.750,35</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	341.096,89
<b>TOTAL</b>	<b>341.096,89</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20% de la institución, por exoneraciones de cursos de personal de la institución, solicitud memo 281 de Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	3.125,00
Vicerrectorado Académico	3.125,00
Vicerrectorado Administrativo	3.126,53
<b>TOTAL</b>	<b>71.653,46</b>

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 42.751,57), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.193,92
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.048,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	29.983,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.495,83
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>42.751,57</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	34.177,26
<b>TOTAL</b>	<b>34.177,26</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
---------	---------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Rectorado	2.847,00
Vicerrectorado Académico	2.847,00
Vicerrectorado Administrativo	2.850,31
<b>TOTAL</b>	<b>8.544,31</b>

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.733,84), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.034,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	758,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.025,22
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.756,31
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.527,37
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	631,48
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>15.733,84</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.587,07
<b>TOTAL</b>	<b>12.587,07</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	1.047,00
Vicerrectorado Académico	1.047,00
Vicerrectorado Administrativo	1.052,77
<b>TOTAL</b>	<b>3.146,77</b>

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 14.708,16), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.766,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.941,63
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.708,16</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.766,53
<b>TOTAL</b>	<b>11.766,53</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	980,00
Vicerrectorado Académico	980,00
Vicerrectorado Administrativo	981,63
<b>TOTAL</b>	<b>2.941,63</b>

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.846,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Lingüística al 26/10/2023	15.846,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>15.846,60</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Investigación	15.846,60
<b>TOTAL</b>	<b>15.846,60</b>

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 14.147,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.228,36



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	807,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.089,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.022,30
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.147,88</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.318,18
<b>TOTAL</b>	<b>11.318,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	943,00
Vicerrectorado Académico	943,00
Vicerrectorado Administrativo	943,70
<b>TOTAL</b>	<b>2.829,70</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según resolución del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 24/06/2022, punto 4, en lo que respecta exclusivamente a la condición “no renovable” y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, en su cuarto y último año.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento parcial de la decisión acordada según resolución del Consejo Universitario C.U. 014/2022, del 24/06/2022, punto 4, en lo que respecta exclusivamente a la condición “no renovable” y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, en su cuarto y último año.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

2. Consideración sobre **extensión de permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, en su cuarto y último año, con carácter no renovable y, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 12/05/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la extensión de permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, en su cuarto y último año, con carácter no renovable y, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 12/05/2023.

3. Consideración sobre **extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar estudios de doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2023 hasta el 14/05/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la extensión de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar estudios de doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2023 hasta el 14/05/2024.

4. Consideración sobre **levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria C.U. 021/2023, del 17 de octubre 2023, punto 1, donde se aprobó, por error involuntario en los soportes presentados, la jubilación del personal docente Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097 y, en consecuencia, dejarla sin efecto, por cuanto la figura que procede es la de incapacidad.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria C.U. 021/2023, del 17 de octubre 2023, punto 1, donde se aprobó, por error involuntario en los soportes presentados, la jubilación del personal



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

docente Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097 y, en consecuencia, dejarla sin efecto, por cuanto la figura que procede es la de incapacidad.

5. **Consideración sobre la incapacidad del siguiente personal docente: profesora Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097, a partir del 18/09/2023, de acuerdo con los soportes presentados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Consultoría Jurídica UNET y Recursos Humanos UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la incapacidad del siguiente personal docente: profesora Erika Elizabeth Trujillo Villarreal, titular de la cédula de identidad N° V- 14.417.097, a partir del 18/09/2023, de acuerdo con los soportes presentados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Consultoría Jurídica UNET y Recursos Humanos UNET.

6. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 2.469,00), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Torre Movilnet mes de enero 2023	2.469,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.469,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	2.469,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.469,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 094 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 2.469,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Alquiler Torre Movilnet mes de enero 2023	2.469,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.469,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	2.469,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.469,00</b>

7. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 204.572,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	163.658,10
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40.914.52
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>204.572,62</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	163.658,10
<b>TOTAL</b>	<b>163.658,10</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	40.914.52
<b>TOTAL</b>	<b>40.914.52</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 095 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 204.572,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	163.658,10
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 25/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40.914.52
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>204.572,62</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	163.658,10
<b>TOTAL</b>	<b>163.658,10</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	40.914.52
<b>TOTAL</b>	<b>40.914.52</b>

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 40.480,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.865,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.216,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	27.518,42
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.879,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>40.480,02</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.384,02
<b>TOTAL</b>	<b>33.384,02</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: : para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	8.096,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.096,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 096 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 40.480,02), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.865,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.216,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	27.518,42
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.879,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>40.480,02</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	33.384,02
<b>TOTAL</b>	<b>33.384,02</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: : para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	8.096,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.096,00</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 097 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTAUN BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIIMOS (Bs. 92.481,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.984,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.496,23
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>92.481,13</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.984,90
<b>TOTAL</b>	<b>73.984,90</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	18.496,23
<b>TOTAL</b>	<b>18.496,23</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 097 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTAUN BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 92.481,13), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	73.984,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.496,23
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>92.481,13</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.984,90
<b>TOTAL</b>	<b>73.984,90</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	18.496,23
<b>TOTAL</b>	<b>18.496,23</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 098 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES COCERO CÉNTIMOS (Bs. 56.290,00), correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	40.192,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.048,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.839,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.209,90
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>56.290,00</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	45.032,00
<b>TOTAL</b>	<b>45.032,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo:: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.258,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.258,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 098 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre de 2023, en CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES COCERO CÉNTIMOS (Bs. 56.290,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	40.192,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 12/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.048,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.839,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.209,90
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>56.290,00</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	45.032,00
<b>TOTAL</b>	<b>45.032,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo:: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.258,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.258,00</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 099 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIIMOS (Bs. 57.403,98), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.923,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.480,80
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>57.403,98</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	45.923,18
<b>TOTAL</b>	<b>45.923,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.480,80
<b>TOTAL</b>	<b>11.480,80</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 099 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre 2023, en CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIIMOS (Bs. 57.403,98), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.923,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.480,80
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>57.403,98</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	45.923,18
<b>TOTAL</b>	<b>45.923,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Vicerrectorado Administrativo: para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y a la Administración Central en el periodo vacacional	11.480,80
<b>TOTAL</b>	<b>11.480,80</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENA Y SEIS CÉNTIIMOS (Bs. 12.547,96), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría al 22/09/2023	12.547,96
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>12.547,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Secretaría	12.547,96
<b>TOTAL</b>	<b>12.547,96</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENA Y SEIS CÉNTIIMOS (Bs. 12.547,96), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Aranceles de Secretaría al 22/09/2023	12.547,96
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>12.547,96</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Secretaría	12.547,96
<b>TOTAL</b>	<b>12.547,96</b>

**13. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIIMOS (Bs. 21.436,99), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.425,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,42
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	430,97
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>21.436,99</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	17.149,60
<b>TOTAL</b>	<b>17.149,60</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	1.429,00
Vicerrectorado Académico	1.429,00
Vicerrectorado Administrativo	1.429,39
<b>TOTAL</b>	<b>4.287,39</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIIMOS (Bs. 21.436,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.425,70
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.856,42
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.723,90
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/08/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	430,97
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>21.436,99</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	17.149,60
<b>TOTAL</b>	<b>17.149,60</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	1.429,00
Vicerrectorado Académico	1.429,00
Vicerrectorado Administrativo	1.429,39
<b>TOTAL</b>	<b>4.287,39</b>

14. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOSCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIIMOS (Bs.157.229,73), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	125.783,78
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20% por cursos del personal de la institución.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.445,95
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>157.229,73</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	145.783,78
<b>TOTAL</b>	<b>145.783,78</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	3.815,00
Vicerrectorado Académico	3.815,00
Vicerrectorado Administrativo	3.815,95
<b>TOTAL</b>	<b>11.445,95</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOSCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIIMOS (Bs.157.229,73), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	125.783,78
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Postgrado, descontadas del 20% por cursos del personal de la institución.	20.000,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.445,95
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>157.229,73</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	145.783,78
<b>TOTAL</b>	<b>145.783,78</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	3.815,00
Vicerrectorado Académico	3.815,00
Vicerrectorado Administrativo	3.815,95
<b>TOTAL</b>	<b>11.445,95</b>

**15. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 3.355,72), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.588,58
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	647,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	96,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.355,72</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.684,58
<b>TOTAL</b>	<b>2.684,58</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	223,00
Vicerrectorado Académico	223,00
Vicerrectorado Administrativo	225,14
<b>TOTAL</b>	<b>671,14</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIIMOS (Bs. 3.355,72), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.588,58
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 07/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	647,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	96,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.355,72</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	2.684,58
<b>TOTAL</b>	<b>2.684,58</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	223,00
Vicerrectorado Académico	223,00
Vicerrectorado Administrativo	225,14
<b>TOTAL</b>	<b>671,14</b>

**16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 2.727,00), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Unidades de Investigación al 03/08/2023	2.727,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.727,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Investigación	2.727,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.727,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIIMOS (Bs. 2.727,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Unidades de Investigación al 03/08/2023	2.727,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>2.727,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Investigación	2.727,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.727,00</b>

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.687.425,63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión</b>	<b>3.742,46</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	19.687,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.921,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	86.997,72
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.660,73
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	114.415,18
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>687.425,63</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	568.088,54
<b>TOTAL</b>	<b>568.088,54</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	39.799,00
Vicerrectorado Académico	39.799,00
Vicerrectorado Administrativo	39.799,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.337,09</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.687.425,63), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	3.742,46
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	19.687,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 06/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.921,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	86.997,72
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	457.660,73
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	114.415,18
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>687.425,63</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	568.088,54
<b>TOTAL</b>	<b>568.088,54</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	39.799,00
Vicerrectorado Académico	39.799,00
Vicerrectorado Administrativo	39.799,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.337,09</b>

**18. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 3.821,67), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.057,34
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	764,33



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	3.821,67
---------------------------	----------

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.057,34
<b>TOTAL</b>	<b>3.057,34</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	254,00
Vicerrectorado Académico	254,00
Vicerrectorado Administrativo	226,33
<b>TOTAL</b>	<b>764,33</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIIMOS (Bs. 3.821,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.057,34
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	764,33
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>3.821,67</b>

El 80% para el Decanato de Postgrado:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	3.057,34
<b>TOTAL</b>	<b>3.057,34</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	254,00
Vicerrectorado Académico	254,00
Vicerrectorado Administrativo	226,33
<b>TOTAL</b>	<b>764,33</b>

**19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIIMOS (Bs. 34.448,65), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. - INDESCA	34.448,65
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.448,65</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	34.448,65
<b>TOTAL</b>	<b>34.448,65</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIIMOS (Bs. 34.448,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por EL Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo C.A. - INDESCA	34.448,65
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>34.448,65</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	34.448,65

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS TREINTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.631.438,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión</b>	<b>83.349,90</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	438.470,98
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	109.617,74
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>631.438,62</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	521.820,00
<b>TOTAL</b>	<b>521.820,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20 % de la institución, por exoneraciones de cursos de personal de la institución, solicitud memo 281 de Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	15.780,00
Vicerrectorado Académico	15.780,00
Vicerrectorado Administrativo	15.780,81
<b>TOTAL</b>	<b>109.617,14</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 108 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en SEISCIENTOS TREINTAIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.631.438,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	83.349,90
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	438.470,98
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	109.617,74
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>631.438,62</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	521.820,00
<b>TOTAL</b>	<b>521.820,00</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20 % de la institución, por exoneraciones de cursos de	62.276,93



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

personal de la institución, solicitud memo 281 de Decanato de Extensión	
Rectorado	15.780,00
Vicerrectorado Académico	15.780,00
Vicerrectorado Administrativo	15.780,81
<b>TOTAL</b>	<b>109.617,14</b>

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 412.750,35), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión</b>	<b>54.483,05</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	286.613,84
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	71.653,46
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>412.750,35</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	341.096,89
<b>TOTAL</b>	<b>341.096,89</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado de 20 % de la institución, por exoneraciones de cursos de personal de la institución, solicitud memo 281 de Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	3.125,00
Vicerrectorado Académico	3.125,00
Vicerrectorado Administrativo	3.126,53
<b>TOTAL</b>	<b>71.653,46</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUATROCIENTOS DOCE MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 412.750,35), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	54.483,05
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	286.613,84
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	71.653,46
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>412.750,35</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	341.096,89
<b>TOTAL</b>	<b>341.096,89</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión: Bs. 62.276,93 descontado del 20% de la institución, por exoneraciones de cursos de personal de la institución, solicitud memo 281 de Decanato de Extensión	62.276,93
Rectorado	3.125,00
Vicerrectorado Académico	3.125,00
Vicerrectorado Administrativo	3.126,53
<b>TOTAL</b>	<b>71.653,46</b>

**22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 42.751,57), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.193,92
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.048,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	29.983,34



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.495,83
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>42.751,57</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	34.177,26
<b>TOTAL</b>	<b>34.177,26</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	2.847,00
Vicerrectorado Académico	2.847,00
Vicerrectorado Administrativo	2.850,31
<b>TOTAL</b>	<b>8.544,31</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 42.751,57), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.193,92
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.048,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	29.983,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.495,83
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>42.751,57</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	34.177,26
<b>TOTAL</b>	<b>34.177,26</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	2.847,00
Vicerrectorado Académico	2.847,00
Vicerrectorado Administrativo	2.850,31
<b>TOTAL</b>	<b>8.544,31</b>

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.733,84), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.034,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	758,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.025,22
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.756,31
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.527,37
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	631,48
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>15.733,84</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.587,07
<b>TOTAL</b>	<b>12.587,07</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	1.047,00
Vicerrectorado Académico	1.047,00
Vicerrectorado Administrativo	1.052,77
<b>TOTAL</b>	<b>3.146,77</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.733,84), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.034,48
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	758,62
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.025,22
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 25/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.756,31
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.527,37
Ingresos percibidos por Productos Primavera al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	631,48
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>15.733,84</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.587,07
<b>TOTAL</b>	<b>12.587,07</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	1.047,00
Vicerrectorado Académico	1.047,00
Vicerrectorado Administrativo	1.052,77
<b>TOTAL</b>	<b>3.146,77</b>

**24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 14.708,16), correspondientes a:**



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.766,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.941,63
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.708,16</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.766,53
<b>TOTAL</b>	<b>11.766,53</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	980,00
Vicerrectorado Académico	980,00
Vicerrectorado Administrativo	981,63
<b>TOTAL</b>	<b>2.941,63</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 14.708,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.766,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.941,63
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.708,16</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.766,53
<b>TOTAL</b>	<b>11.766,53</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	980,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Vicerrectorado Académico	980,00
Vicerrectorado Administrativo	981,63
<b>TOTAL</b>	<b>2.941,63</b>

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.846,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Lingüística al 26/10/2023	15.846,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>15.846,60</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Investigación	15.846,60
<b>TOTAL</b>	<b>15.846,60</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 15.846,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Lingüística al 26/10/2023	15.846,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>15.846,60</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Investigación	15.846,60
<b>TOTAL</b>	<b>15.846,60</b>

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 14.147,88), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.228,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	807,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.089,82
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.022,30
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.147,88</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.318,18
<b>TOTAL</b>	<b>11.318,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	943,00
Vicerrectorado Académico	943,00
Vicerrectorado Administrativo	943,70
<b>TOTAL</b>	<b>2.829,70</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acodó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2023, en CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs. 14.147,88**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	3.228,36
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 25/09/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	807,40
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.089,82



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 09/10/2023, el 20% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.022,30
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>14.147,88</b>

El 80% para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	11.318,18
<b>TOTAL</b>	<b>11.318,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	943,00
Vicerrectorado Académico	943,00
Vicerrectorado Administrativo	943,70
<b>TOTAL</b>	<b>2.829,70</b>

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria